

“2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA”

ÁREA: DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS
OFICIO: CG-COPLADE/CG/CPD/DPP/PMD/185/2022
ASUNTO: Revisión del PMD Acatlán de Pérez Figueroa

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 12 de octubre de 2022

C. JESUS ORTEGA MARIN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA
PRESENTE

Como parte del compromiso del Gobierno del Estado de Oaxaca en la implementación de la Agenda 2030, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, ha publicado los **“Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca”**, en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 31 de diciembre de 2021 y se encuentran **vigentes desde el 01 de enero del 2022**, disponibles para consulta pública en: <https://www.oaxaca.gob.mx/coplade/wp-content/uploads/sites/29/2022/01/EXT-FISCOP-2021-12-31.pdf> y tiene carácter obligatorio, por lo cual **cuenta con 15 días para solventar las observaciones de su PMD**.

Con base en el análisis del ingreso del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible de Acatlán de Pérez Figueroa 2022-2024 le informo las siguientes observaciones:

El Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento de política pública que implementa el Gobierno Municipal en su periodo de gestión; por lo anterior, es importante actualizar su mensaje presidencial, diagnósticos, problemáticas identificadas, objetivos, estrategias y líneas de acción, ya que los presentados en los ejes temáticos y estrategias transversales son iguales al Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2019-2021 de su municipio

Derivado de la circular No. 004/2022 de fecha 08 de febrero del 2021, en donde indica que: “a partir de la emisión de esta circular, los PMD ingresados a primera revisión del periodo de gestión correspondiente, deberán incluir en sus diagnósticos datos del Censo de Población 2020”, por lo tanto, se le invita a actualizar sus datos estadísticos.

a) Mensaje Presidencial:

- o Se recomienda Reiterar compromiso político para promover el desarrollo sostenible y cumplir con la agenda 2030.
- o Exponer las principales demandas ciudadanas y los retos a los que se enfrenta el municipio. Así como las principales acciones a realizarse y los principales grupos de atención.
- o Enfatizar la relevancia de una planeación municipal del desarrollo basada en la participación de la ciudadanía
- o Enunciar cuáles son los principios y valores que conducirán la actuación del gobierno municipal.

b) Fundamento legal

- o Actualizar los artículos y leyes mencionados en Cuadro 7 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, debido a que hay artículos y fracciones que no se refieren a Planeación.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

c) **Estrategias Transversales:**

- o Actualizar diagnósticos con información cuantitativa actualizada y cualitativa que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas actuales identificadas en el Municipio. Ya que la presentada es la misma que la del Plan Municipal de desarrollo 2019-2021 del municipio.
- o Identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible que contribuyen a cada una de las estrategias transversales, dentro del diagnóstico.
- o Crear objetivos, estrategias y líneas de acción relacionadas a los cinco ejes temáticos y que permitan dar solución a las problemáticas identificadas. Revisar estructura en el siguiente inciso.

d) **Ejes Temáticos:**

Actualizar diagnósticos, es necesario **abundar en la información cuantitativa y cualitativa** que permita visualizar de una mejor manera las problemáticas identificadas en el Municipio, especificar los sitios donde ejecutarán obras o proyectos, las razones de su elección basados en las mesas de trabajo y participación ciudadana, además de indicar los beneficios que estos traerán. Ya que la presentada es la misma que la del Plan Municipal de desarrollo 2019-2021 del municipio.

- o Crear los objetivos, estrategias y líneas de acción que permitan dar solución a las problemáticas identificada, es necesario tener **una relación directa entre diagnóstico, Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción y Proyectos**. Por cada Objetivo debe existir por lo menos una Estrategia que dé cumplimiento al mismo, y por cada estrategia deben existir por lo menos una línea de acción específica que nos permitan alcanzar la Estrategia.

Los objetivos deben de reflejar los resultados que se espera obtener y no lo medios para conseguirlos, deben de estar conectado a los aspectos más relevantes expuestos en el diagnóstico.

- El objetivo inicia con **un verbo en infinitivo** + ¿qué? + ¿para qué?

Las estrategias son acciones globales que se desarrollan para alcanzar los objetivos, es decir, son caminos, vías o enfoques posibles para lograr el objetivo.

- Las Estrategias se responden a la pregunta ¿Cómo vamos a lograr el objetivo?, inicia con verbo en infinitivo+ ¿qué?

Líneas de acción son acciones concretas que la suma de las líneas de acción brindara integralidad a la Estrategia de orden superior.

- Las Líneas de acción inicia con verbo en infinitivo.

o **Temas por eje temático:**

- Incluyente con Desarrollo social (Educación, Salud, Vivienda, Acceso a la Alimentación, Inclusión Económica, Grupos Vulnerables, Migrantes, Cultura Física y Deporte, Cultura y Arte)
- Sustentable (Medioambiente y Biodiversidad, Gestión de Recursos y Energías Alternativas, Manejo de Residuos Sólidos, Desarrollo Urbano y Territorial)
- Productivo e Innovador (Empleo, Productividad, Infraestructura Pública, Camino y comunicaciones, Abastos y comercialización);
- Seguro (Seguridad Pública Municipal, Conflictividad Agraria, Procuración de Justicia, Derechos Humanos y Protección a Desastres);
- Moderno y Transparente (Coordinación Institucional, Finanzas públicas, Desarrollo Institucional, Transparencia y Rendición de Cuentas, Buenas Prácticas de Gobierno Municipal y Municipio Digital)

e) **Programación y Presupuestación**

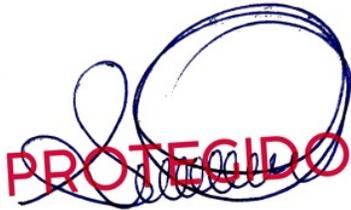
- o Desarrollar el apartado de programación y presupuestación (Cuadro 16 de la Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo Sostenible, pág. 46)

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

- Los apartados de Programación y Presupuestación, Metas e indicadores y Matriz de Consistencia deben incluir los mismos proyectos, los cuáles deben ser como mínimo los que aparecen en el Acta de Priorización del municipio.
- f) **Metas e indicadores:**
 - Integrar el apartado de metas e indicadores con la finalidad de medir el grado de cumplimiento de los proyectos expuestos por la administración municipal de acuerdo a los cuadros 19 y 20 que se encuentran dentro de la Guía para la elaboración de PMD sostenibles.
 - Revisar que el nombre de indicador y su fórmula sean congruentes; deben ser indicadores que refieran al proyecto.
- g) **Seguimiento y evaluación:**
 - Actualizar sobre la administración actual el apartado de seguimiento y evaluación, consultar la guía para la elaboración de PMD sostenibles emitida por la CG-COPLADE.
- h) **Matriz de consistencia:**
 - Una vez realizadas las modificaciones, actualizar la matriz de consistencia.
- i) **Integrar documentos como anexos:**
 - Matriz de consistencia.
 - Acta de Integración del CDSM
 - Acta de priorización de Obras
 - Acta de aprobación del PMD

Es importante mencionar que, la presente constituye **la primera de tres revisiones máximas** de su Plan Municipal Desarrollo Sostenible, por lo anterior lo invitamos a realizar la solventación de las observaciones para continuar con el proceso de revisión y validación en los términos establecidos en los **"Lineamientos para la revisión y validación de los Planes Municipales de Desarrollo Sostenible del Estado de Oaxaca"** que entraron en vigor el 01 de enero de 2022.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


PROTEGIDO

M.C. Luz Saydi Ortega Mata
Directora de Planes y Programas de la
CGCOPLADE
JTL/MART/LSOM/nemg